

DIPUTACION GENERAL

DE LA M. N. Y M. L.

PROVINCIA DE ÁLAVA.

ATHA-DAH-PSA-004-020

SECCION DE POLICIA.

Circular.

El Ilmo. Sr. Superintendente general de Policía del Reino con fecha 16 de agosto último me dice lo siguiente :

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia con fecha 12 del que rige ha comunicado á esta Superintendencia lo que sigue.

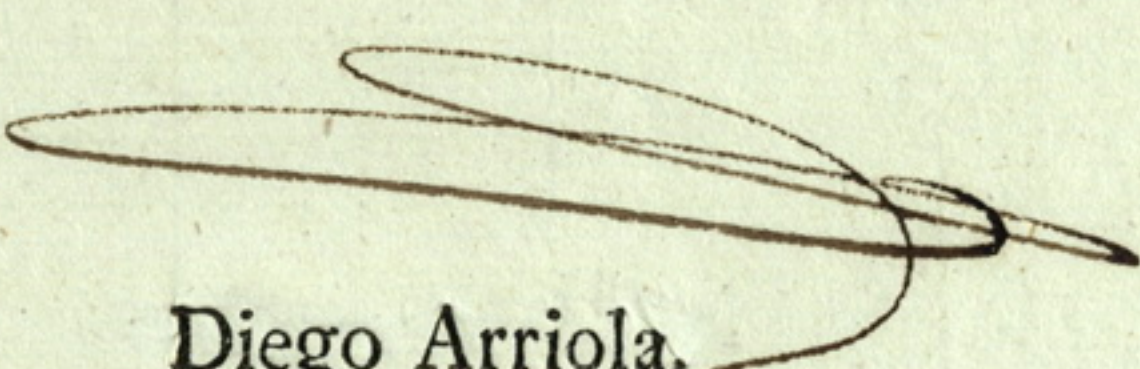
“ Ilmo. Sr. = Conformándose el REX nuestro Señor con el parecer del Consejo Real espuesto en consulta elevada por él mismo en 15 de julio último, á consecuencia de la Real orden de 28 de febrero de 829 por la que se concedió facultad á las autoridades de Policía para que persiguiesen á las mugeres prostitutas, y las destinase á casas de Correccion ó adonde juzgasen conveniente; se ha dignado mandar que en la parte que »dice relacion á la autoridad de Policía la citada Real orden, quede sin »efecto; dejando al cargo de las Justicias y de los Tribunales superiores »en su caso, la correccion y castigo de las mugeres que se entregan á la »prostitucion, para evitar el escándalo y otras funestas consecuencias »de su relajada conducta.”

Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de agosto de 1830. = Marcelino de la Torre. = Sr. Subdelegado principal de Policía de Álava, Vitoria.

No estando esta Real orden en oposicion con los fueros, franquezas y privilegios de esta M. N. y M. L. Provincia de Álava lo comunico á V. para su inteligencia, teniendo en lo subcesivo por separado este asunto de la intervencion de la Policía y cometido á las Justicias ordinarias para que procedan en él con arreglo á las leyes, habiendo en esta parte por adiccionados los artículos 115 y 116 del reglamento de Policía de la Provincia aprobado en la segunda Junta general ordinaria del 7 de mayo próximo pasado.

Dios guarde á V. muchos años. Vitoria setiembre 2 de 1830.


Diego Arriola.

Sr. Alcalde ordinario de *Amara*



Agosto, Mujeres Prostitutas

*Que las Autoridades de Estu-
perigan a las mujeres prostitutas*